

UNIVERSIDAD DE CHILE

32/02

Modifica DU N° 0015413, de 16 de septiembre de 2002.

DECRETO EXENTO N°0020968/06.07.2005

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Chile ha expedido el siguiente decreto

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL 153, de 1981, aprobatorio del Estatuto de la Universidad de Chile; el D.S N° 161, de 2002, ambos del Ministerio de Educación; lo establecido en el D.U..N° 001281, de 1991, y lo aprobado mediante Acuerdo N° [redacted] adoptado en la cuarta sesión ordinaria del Consejo Universitario el 10 de mayo de 2005.

CONSIDERANDO:

Que ha terminado el mandato de los integrantes del Senado Universitario y se hace necesario asegurar la continuidad de su funcionamiento hasta la entrada en vigencia del nuevo Estatuto de la Universidad de Chile;

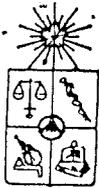
DECRETO

Modifícase el Artículo Transitorio del DU Exento N° 0015413, de 16 de septiembre de 2002, en el sentido de incorporar un segundo inciso, quedando, por lo tanto, dicho Artículo Transitorio del siguiente tenor:

ARTICULO TRANSITORIO

Los integrantes del Senado Universitario deberán ser elegidos no más allá de diciembre de 2002. El Senado Universitario tendrá existencia hasta la entrada en vigencia del nuevo Estatuto de la Universidad de Chile. Los integrantes del Senado Universitarios serán elegidos por sus pares. El mandato de sus integrantes será de dos años, todos ellos con posibilidad de reelección por una vez. Su permanencia se encuentra condicionada a mantener la calidad que los habilita para ser elegidos.

Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, si a la época de extinguirse el mandato de los miembros del Senado no hubiere entrado en vigencia el nuevo Estatuto de la Universidad de Chile, el Consejo Universitario podrá renovar el mandato de sus integrantes hasta la entrada en vigencia del nuevo Estatuto o por el plazo que estimare pertinente, si a juicio del propio Consejo las circunstancias imperantes así lo aconsejaren, para lo cual requerirá previamente la opinión del Senado Universitario.



UNIVERSIDAD DE CHILE

Anótese, regístrese y comuníquese.

Fdo. Prof. Luis A. Riveros, Rector; Antonio Zapata Cáceres, Secretario General (S).

Lo que transcribo para su conocimiento

Saluda atentamente a Ud.

ANTONIO ZAPATA CACERES
Secretario General (S)

RECTORIA
PRORRECTORIA
CONTRALORIA U. DE CHILE
SECRETARIA GENERAL
VICERRECTORIAS
FACULTADES E INSTITUTOS
DIRECCION JURIDICA
DIRECCIONES
OFICINA CENTRAL DE PARTES, ARCHIVO Y MICROFILM
AZ/GAG

